

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Carlos Andrés Loaiza Correa
Radicado	05001 40 03 028 2019-01283 00
Instancia	Primera
Providencia	Autoriza nueva dirección

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la demandante, se autoriza a éste para que intente la notificación del demandado CARLOS ANDRÉS LOAIZA CORREA, en la dirección, en el correo electrónico carlosandresloaiza@yahoo.com .

En todo caso, explicará cómo obtuvo el BANCO DE OCCIDENTE S.A., el aludido correo electrónico, y aportará el respectivo documento proveniente del demandado (ej. solicitud del crédito), pantallazo o constancia tomada de sus bases de datos, a fin de tener certeza de que sí corresponde al mismo.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda conforme lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



10.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. _____ fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy _____ de agosto
de 2020 a las 8:00 a.m.

Ángela María Zabala Rivera.
Secretaria